



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4672** /2015.-

ARICA, 20 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 810, de fecha 12 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**CAMPEONATO DE BABY FUTBOL DE INTEGRACION INTER-RURAL**".
- b) Memorándum N° 422, de fecha 19 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4648, de fecha 20 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CAMPEONATO DE BABY FUTBOL DE INTEGRACION INTER-RURAL**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.-NOMBRE	: CAMPEONATO DE BABY FUTBOL DE INTEGRACIÓN INTER-RURAL														
1.2.-EJECUTA	: I.M.A - DIDECO - Delegación Municipal Lluta														
1.3.-FECHA	: Marzo a Junio 2015														
1.4.-LUGAR	: Poconchile, Valle de Lluta														
II.- MARCO REFERENCIAL	:														
2.1.-LEGAL	: La organización de los habitantes y la integración de las comunidades del Valle de Lluta, ha sido preocupación constante de la IMA, DIDECO Y Delegación Municipal en post del bienestar, la salud, la recreación y el desarrollo en general de ellos, según lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículos 22, letra c) y artículo 4to. Letra e) respectivamente: "...proponer y ejecutar dentro de su ámbito cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, Educación y Cultura, capacitación laboral, deporte y recreación..." y "Desarrollar el turismo, el deporte y la recreación".														
2.2 - DESCRIPCIÓN	: La Delegación Municipal y las comunidades del Valle de Lluta realizarán el 5to- Campeonato de Baby Fútbol en la multicancha de la localidad de Poconchile con damas y varones en dos categorías. Se distribuirán afiches por todo el Valle promocionando este Campeonato. El arbitraje estará a cargo de especialistas del Depto. de Deportes de la IMA. Para la Inauguración y para la clausura y premiación se contempla catering para todos los deportistas y sus acompañantes y autoridades. Se elaborará un Reglamento que incluya: convocatoria, inscripciones, modalidad de juego, mesa de control, arbitraje, tiempos, premios y otros.														
III.- OBJETIVO	: Generar espacios sociales para la integración inter-rural de los habitantes del Valle de Lluta a través de la recreación y la convivencia deportiva.														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS :	: <ul style="list-style-type: none"> Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Deportes y Recreación <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos Portal Chile Compra:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presentes y Reconocimientos</td> <td style="text-align: right;">1.200.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos Fondo a Rendir:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cóctel de Inauguración y otro de Clausura</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Menajes varios</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION		Insumos Portal Chile Compra:		Presentes y Reconocimientos	1.200.000	Insumos Fondo a Rendir:		Cóctel de Inauguración y otro de Clausura	500.000	Menajes varios	100.000	Otros materiales y suministros	
DESCRIPCION															
Insumos Portal Chile Compra:															
Presentes y Reconocimientos	1.200.000														
Insumos Fondo a Rendir:															
Cóctel de Inauguración y otro de Clausura	500.000														
Menajes varios	100.000														
Otros materiales y suministros															

		200.000
	Gastos por promoción y publicidad	100.000
	Otros materiales de oficina	50.000
	Materiales computacionales	50.000
	Gastos Menores	100.000
	Valor Total \$	2.300.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.300.000.-		
2 Fondos a Rendir: El primero por \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) y el segundo por \$500.000 (Quinientos mil pesos) a nombre de Don Filidor Yucra Gutiérrez, R.U.T. N° 7.838.843-9, funcionario a contrata grado 18° E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
ÁREA DE GESTION	:	A.G. N° 05 Programas Recreacionales
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Presentes y reconocimientos	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	1.200.000
Gastos por promoción y Publicidad	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	100.000
Catering	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	500.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	50.000
Otros Materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	200.000
Menajes varios	215.22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	100.000
Materiales de consumo computacional	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo cte. (computacional)	50.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos menores	100.000
			\$2.300.000.-

El monto del Programa es de \$ 2.300.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir: uno por la suma de \$ 600.000 y otro por la suma de \$ 500.000, a nombre del Sr. Filidor Yucra Gutiérrez, R.U.T. N° 7.838.843-9, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.769 "Otros Fondos a Rendir (Filidor Yucra Gutiérrez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/bcm.-


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA